

VISTO:

El Expediente OE N° 3959-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano elevó la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES ARTICULADAS - CUADRANTE REPÚBLICA DE ITALIA, CONCORDIA, JUBILADOS NEUQUINOS Y EL TOSTADO - CUADRANTE GODOY, RECONQUISTA, NOGOYÁ Y BELGRANO - CALLE LAS GAVIOTAS"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.576.302.930,79)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

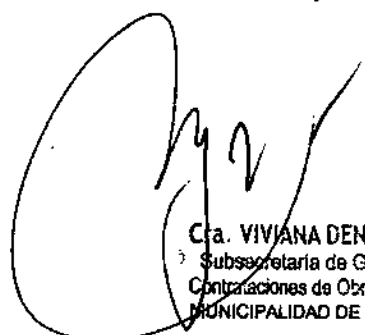
Que la presente obra tiene por objeto rehabilitar el pavimento articulado de las calles comprendidas dentro de los cuadrantes conformados por las arterias República de Italia, Concordia, Jubilados Neuquinos y El Tostado y por Godoy, Reconquista, Nogoyá y Belgrano, además de la calle Las Gaviotas entre Avenida Del Trabajador y Olivares;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 325/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.228;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2297/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó la presente obra es financiada mediante la fuente denominada: **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que mediante Informe N° 05/2026, la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Dictamen N° 440/26 tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0387-26

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 175, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES ARTICULADAS - CUADRANTE REPÚBLICA DE ITALIA, CONCORDIA, JUBILADOS NEUQUINOS Y EL TOSTADO - CUADRANTE GODOY, RECONQUISTA, NOGOYÁ Y BELGRANO - CALLE LAS GAVIOTAS"**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

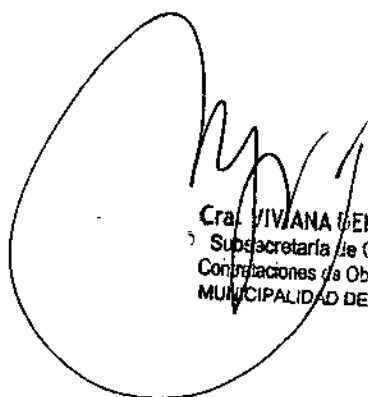
ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a ----- fs. 175 del expediente administrativo OE N° 3959-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES ARTICULADAS - CUADRANTE REPÚBLICA DE ITALIA, CONCORDIA, JUBILADOS NEUQUINOS Y EL TOSTADO - CUADRANTE GODOY, RECONQUISTA, NOGOYÁ Y BELGRANO - CALLE LAS GAVIOTAS"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.576.302.930,79)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos.**

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 09/2026** ----- para contratar la ejecución de la: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES ARTICULADAS - CUADRANTE REPÚBLICA DE ITALIA, CONCORDIA, JUBILADOS NEUQUINOS Y EL TOSTADO - CUADRANTE GODOY, RECONQUISTA, NOGOYÁ Y BELGRANO - CALLE LAS GAVIOTAS"**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

**FDO.) NICOLA
HURTADO**


Cra. VIVIANA BEN HATTOU
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN